



RADICADO No. 68-081-4003-002-2019-00911-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para resolver sobre la nueva dirección informada por la parte demandante, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

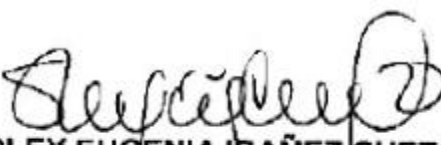
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo manifestado por la parte demandante respecto a las nuevas direcciones de notificación de las demandadas, este despacho procedera a resolver de la siguiente manera sus solicitudes:

En cuanto a la nueva dirección informada respecto de la demandada LISBETH. CAMPOS ARENAS, TENGASE como nueva dirección de notificaciones la Carrera 17 No. 49 - 53 (Segundo Piso) del Barrio Colombia de este Distrito y el correo electrónico mvz.lisbeth@yahoo.es, por cumplirse lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Ahora, lo que corresponde al emplazamiento de la demandada SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ HERNANDEZ, no se accedera a lo implorado hasta tanto la parte actora cumpla con la carga de realizar la notificación de que trata los artículos 291 y 292 del Estatuto Procesal Civil a la dirección informada en el escrito de demanda, con el fin de constatar lo manifestado por el actor y lo dispuesto en el ordinal 4 del artículo 291 ibidem.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.